Universidad Complutense de Madrid

	MODELO PPL_1
CÓDIGO DEL CONCURSO: 081026/PPL/021	
RESOLUCIÓN: 8 de octubre de 2026	**BOUC:** 08/10/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLOGIA	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): FISIOLOGIA HUMANA	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): FLUJO SANGUINEO CEREBRAL	
DEPARTAMENTO: FISIOLOGIA	
FACULTAD: MEDICINA	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 3 de noviembre de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
SANCHO GONZALEZ, MARIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	**Causa/s de exclusión**

(1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
(2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
(3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
(4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
(5) _____

Documento firmado electrónicamente por:
Ana Patricia Moya Rueda - Secretaria Académica Facultad Medicina
Fecha: 03/11/2026
CSV:7673-5A46-506BP5242-4355
Puede comprobar la validez de la firma en:
https://sede.ucm.es/verificacion

Documento firmado electrónicamente por:
Alberto Galindo Izquierdo
Fecha: 03/11/2026
CSV:7673-5A46-506BP5242-4355
Puede comprobar la validez de la firma en:
https://sede.ucm.es/verificacion

Firmado por VALERO DE LARA GEMA TERESA - DNI ***0911** el día

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: